



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia,
Tecnología e Innovación
Tecnológica

Fondo Nacional de Desarrollo
Científico, Tecnológico y de
Innovación Tecnológica

CONVOCATORIA 2015-II "PROGRAMAS DE MAestrÍA EN UNIVERSIDADES PERUANAS"

I. OBJETIVO

El objetivo del presente esquema financiero es promover el desarrollo y fortalecimiento de Programas de Maestría en universidades peruanas públicas para dotar de excelente calidad académica, cultura e investigación científica y tecnológica a profesores universitarios y/o profesionales en las ramas de ciencias, ingenierías, medicina y educación y/o pedagogía que respondan a las necesidades científicas y tecnológicas del país.

II. ELEGIBILIDAD

Serán elegibles los Programas de Maestría en universidades peruanas que cumplan las siguientes condiciones:

- a. Presentar la documentación completa requerida
- b. Contar con un Coordinador del Programa de Maestría
- c. Pertenecer a una Universidad pública
- d. Encontrarse en proceso de adecuación¹ a la Ley Universitaria al momento de la postulación al momento de la postulación.
- e. Que cumplan con las siguientes características básicas:
 - i. Temáticas de los Programas de Maestría
 - Ciencias
 - Medicina
 - Educación y/o pedagogía
 - ii. Los estudiantes becados por el FONDECYT serán de hasta un número de quince (15), sin limitar la inscripción de un número mayor de alumnos interesados en iniciar o continuar estudios de maestría. Dichos becarios deberán:
 - Tener nacionalidad peruana
 - Edad no mayor de 27 años de edad al momento de la postulación, excepto por los profesores de universidades públicas, de cualquier modalidad (ordinarios, extraordinarios o contratados), quienes podrán tener hasta 45 años al momento de la postulación
 - No haber recibido financiamiento por parte del Estado por este mismo concepto
 - iii. Duración del Programa
Que el Programa de Maestría tenga una duración máxima de cuatro (04) semestres académicos continuos con un contenido mínimo de cuarenta y ocho (48) créditos.
 - iv. Carácter y dedicación
El Programa debe ser de, de carácter presencial, a tiempo completo² y dedicación exclusiva
 - v. Contenido del Programa
El Programa deberá incluir un mínimo de 50% de créditos en la malla curricular en cursos enfocados a la investigación.

¹ Según la información que brinde SUNEDU al CONCYTEC/FONDECYT

² Un crédito equivale a 16 horas teóricas y 32 horas prácticas



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia,
Tecnología e Innovación
Tecnológica

Fondo Nacional de Desarrollo
Científico, Tecnológico y de
Innovación Tecnológica

- Además, el Programa deberá acreditar que cuenta con uno o más proyectos de investigación, con financiamiento aprobado, en los cuales podrían insertarse a los becarios del Programa subvencionado por el FONDECYT.
- vi. Perfeccionamiento de idiomas (con certificado internacional)
Asegurar que los becarios del FONDECYT obtengan un certificado de idioma extranjero a través de exámenes reconocidos internacionalmente (preferentemente en inglés).
- f. La Escuela de Postgrado (EPG) que brinde el Programa de Maestría, deberá contar con no menos de dos (02) años de funcionamiento a la fecha del cierre de la postulación.
- g. La EPG no deberá tener sanciones vigentes con CONCYTEC/FONDECYT.
- h. El Coordinador del Programa y la plana docente/investigador deberán estar registrados en el Directorio Nacional de Investigadores e Innovadores (DINA) <http://directorio.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/> La información del DINA que se tomará en cuenta para la evaluación será la actualizada hasta el día de cierre de convocatoria. En caso de extranjeros residentes en el exterior deberán adjuntar su CV.

III. AREAS PRIORITARIAS

Las áreas de conocimiento establecidas para los Programas en la presente convocatoria son:

- Biotecnología
- Ciencia y Tecnología de los materiales
- Ciencia Y Tecnología Ambiental
- Tecnologías de la Información y Comunicación
- Ciencias Básicas
- Ingenierías
- Valorización de la biodiversidad
- Medicina
- Educación y/o pedagogía

IV. POSTULACIÓN

Realizar la postulación a través de la plataforma en línea disponible en sitio electrónico: <http://postulacion.concytec.gob.pe/ventanillaweb/>

Las EPG, podrán concursar para recibir financiamiento en más de un programa de postgrado, sin embargo deberá presentar un expediente independiente por cada uno de ellos.

V. FINANCIAMIENTO

El Programa de Maestría podrá ser financiado durante 2 años. El financiamiento otorgado por el FONDECYT tendrá los siguientes componentes:

COMPONENTE	MÁXIMO S/.
A. Derechos de enseñanza	510,000.00
B. Manutención y seguro médico	930,000.00
C. Difusión de la Convocatoria	30,000.00
D. Actividades conducentes a la acreditación	15,000.00
E. Generación y/o fortalecimiento de una línea de investigación	315,000.00
Total	1'800,000

La transferencia de recursos a los becarios del programa lo realizará directamente la EPG que organiza el Programa de Maestría.

VI. CRONOGRAMA

Apertura de Convocatoria	25 de agosto 2015
Inscripción online	09 de setiembre
Cierre de Convocatoria	21 de octubre a las 13:00 horas (hora local Perú – hora exacta)
Publicaciones de resultados	A partir del 18 de Noviembre 2015

VII. CONSULTAS

Las preguntas y respuestas generadas con motivo del presente concurso pasarán a formar parte integrante de las presentes Bases para todos los efectos legales.

Las consultas serán dirigidas al e-mail: pm@fondecyt.gob.pe

